

Datos Generales

Gaceta N°:	8618
Fecha de la Gaceta:	26/09/1941
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	130
Fecha de la Norma:	15/09/1941
Autoridad:	MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 78 DE 23 DE JUNIO DE 1941, SOBRE URBANIZACIONES EN LA REPUBLICA DE PANAMA.
Comentario:	Por medio del presente Decreto, se establecen las regulaciones a seguir para la construcción o adición de edificios y de barriadas nuevas. Así mismo, se señalan las dimensiones de calles y avenidas de la ciudad y las líneas de construcción de las mismas. Igualmente, se indica cuáles avenidas serán consideradas nacionales y cuáles vecinales y se establece la línea de construcción cerca de las mismas. . TEMAS RELACIONADOS: URBANISMO, URBANIZACION, VIAS PUBLICAS, PERMISO DE CONSTRUCCION, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, CALLES, CONSTRUCCION, DECRETO, AVENIDAS, MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS, LINEA DE CONSTRUCCION.

Temas Relacionados

AVENIDAS
CALLES
CONSTRUCCION
DECRETO
LINEA DE CONSTRUCCION
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS
PERMISO DE CONSTRUCCION
URBANISMO
URBANIZACION
VIAS PUBLICAS

Referencias

DECRETO 130

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
-------	--------------	----------------	---------------	-----------------	------------	------------

DECRETO 130
REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	687	11/10/1944	9543	31/10/1944	SUBROGADO POR	Esta norma fue subrogada mediante Decreto N°687 de 11 de octubre de 1944.

DECRETO 130
REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	78	23/06/1941	8551	08/07/1941	REGLAMENTA	El presente Decreto reglamenta la Ley 78 de 23 de Junio de 1941.

Jurisprudencia Constitucional
